

Sindicato, cuando la misma entre en funcionamiento, con áreas para venta, transporte y personal capacitado para tal efecto, en la medida de lo posible.

**CLÁUSULA 158.- PAPEL, GASOLINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, DE OFICINA Y VEHÍCULOS DEL SINTCOP.**

Con respecto al Sindicato el Colegio se obliga:

1. Entregar al Sindicato 60 vales de gasolina de 25 litros cada uno al mes y 7.5 millares de papel Bond al mes, independientemente del apoyo semestral que se otorga al Sindicato por concepto de papelería, material de limpieza, material y equipo de oficina, mismo que deberá entregarse el 50% en el mes de mayo y el 50% restante en el mes de septiembre de cada año, según relación acordada por las partes. Asimismo, en el mes de mayo de cada año, el Colegio entregará en efectivo al SINTCOP el equivalente a 720 vales de gasolina de 25 litros cada uno, conforme al precio vigente que esté en el mes de mayo que corresponda.
2. Contratar seguros para los vehículos, así como para los bienes muebles e inmuebles del SINTCOP, con la observación de que el deducible correrá a cargo del SINTCOP.

**TÍTULO SEXTO**

**DE LAS COMISIONES MIXTAS**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**CLÁUSULA 159.- COMISIONES MIXTAS.** Para el perfeccionamiento de las relaciones laborales, existen las siguientes Comisiones Mixtas.

1. Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.
2. Comisión Mixta de Escalafón.
3. Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.
4. Comisión Mixta de Guardería.
5. Comisión Mixta de Becas.
6. Comisión Mixta de Horarios Especiales.
7. Comisión Mixta de Catálogo de Puestos.

Y todas aquellas que acuerden las partes y que se consideren necesarias para normar las relaciones laborales.

Para el buen funcionamiento de estas Comisiones, los representantes sindicales en Seguridad e Higiene, Escalafón, dos de Capacitación y Adiestramiento y uno de Catálogo de Puestos gozarán de tiempo liberado con goce de salario íntegro. Las demás Comisiones Mixtas funcionarán de acuerdo a las formas y tiempos acostumbrados.